

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sagrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 1.º de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1657

CIRCULAR

Habiendo sido nombrados representantes del arrendatario del servicio de bagajes en esta provincia para las poblaciones de Gandesa y Vendrell D. Francisco Juan Amorós y D. José Escudé, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y efectos procedentes. Tarragona 3 de Junio de 1890.—El Gobernador, Juan José Jaramillo.

Núm. 1658

Sección de Fomento.—Ferrocarriles

Resuelto en 30 de Abril próximo pasado el expediente de expropiación de terrenos de Ribarroja con destino á la construcción del ferrocarril de Madrid á Roda y transcurrido el plazo de treinta días que el art. 35 de la ley de 10 de Enero de 1879 concede á los interesados para en el caso de no conformarse con la providencia dictada, reclamar contra ella al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, sin que lo haya hecho nadie más que la Compañía constructora por lo que respecta á los dos propietarios D. Juan Vidal Alabart y D. Francisco Puig Alabart y Compañía, se declara firme la citada providencia respecto á todos los demás propietarios; debiendo consignadamente la citada Compañía abonar á cada uno de dichos propietarios las cantidades en aquella consignadas y que se expresan á continuación:

Pesetas

Tomás Vidal Alabart.....	499'04
Antonia Rucha Carúm.....	1.571'00
Juan Vidal Alabart.....	1.693'19
José Berenguer García.....	1.956'38
Juan Sabater Abelló.....	1.186'71
Tomás Vidal Alabart.....	462'80
Y á los sucesores de D. Rafael Alabart.....	3.314'80

Lo que se hace saber por este

periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 de la mencionada ley de 10 de Enero de 1879 y 54 de su reglamento, señalando el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, para que la Compañía haga á los interesados la entrega de las cantidades de que queda hecha mención, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Capitular de Ribarroja, ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento y con las formalidades prevenidas en los artículos 37, 38 y 39 de la ley y 61 á 66 del reglamento. Tarragona 3 de Junio de 1890.—El Gobernador, Juan José Jaramillo.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que se repite el caso de solicitarse la concesión de redes telefónicas, y que, anunciada la oportuna subasta con arreglo á lo prevenido en la base 19, art. 1.º, del Real decreto de 13 de Junio de 1886, no se formalizan las proposiciones por los solicitantes, quedando desiertas las subastas, con lo cual se ocasionan gastos al Erario, que no pueden ser resarcidos, por tratarse en general de poblaciones de poca importancia, en que, no ofreciendo lucro este servicio, su instalación sólo puede convenir á intereses locales ó particulares;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que todo el que solicite una red telefónica deberá hacerlo formalizando la correspondiente proposición, comprometiéndose á instalar y explotar dicha red á falta de mejor postor en la subasta, bajo un tipo de abono al Estado que no sea menor de 10 por 100 de la recaudación total que fija la base 1.ª del Real decreto antes citado, acompañando como garantía la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional correspondiente á la importancia de la red que se solicita, con arreglo á la cláusula 32 del pliego de con-

diciones generales de 13 de Junio de 1886, sin cuyo requisito no deberán anunciarse nuevas subastas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1890.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Circular

Resultando de las noticias oficiales recibidas en este Centro, que el Consejo de Sanidad internacional marítimo y cuarentenario de Egipto ha acordado suprimir la cuarentena impuesta á las procedencias de la Persia.

Vistos los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad; Reales órdenes de 6 de Junio de 1860, regla 12 (*Gaceta* del 21 de Marzo de 1889); 17 de Mayo de 1880, regla 12, caso segundo (*Gaceta* del 21); 31 de Marzo de 1888, regla 13 (*Gaceta* del 1.º de Abril); y orden de 10 de Diciembre de 1874 (*Gaceta* del 13); esta Dirección general ha acordado publicar la indicada noticia, dejando sin efecto el anuncio de este Centro de 14 de Mayo de 1884 (*Gaceta* del 17), relativo á la existencia de la peste de Levante en varios puntos del Golfo Pérsico, á cuyas procedencias deberá aplicárseles el régimen sanitario que corresponda con arreglo á las citadas disposiciones según las circunstancias de los buques.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia y fines determinados en la disposición cuarta de la orden de 24 de Abril de 1875 (*Gaceta* del 29).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1890.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(*Gaceta del 25 de Mayo*)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1659

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

A los efectos prevenidos en el art. 94 de la vigente ley orgánica provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes de Junio, además del día de hoy, los días 6, 12, 16, 20 y 27, á las diez de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 2 de Junio de 1890.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 1660

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

La relación de descubiertos en el pago de las consignaciones de primera enseñanza, refleja por desgracia el lamentable abandono en que se encuentra tan importante ramo y los graves perjuicios que de ellos se siguen, no solo á los Profesores á quienes se les priva de sus modestos haberes, si que también á la instrucción pública, base del bienestar y progreso en los pueblos.

Tal abandono no puede consentirse sin infracción de las leyes y por ello estoy dispuesto á exigir á los Alcaldes la inmediata satisfacción de sus deberes y á corregir su desobediencia y morosidad, quedando desde luego conminados con la multa de 500 pesetas si por todo el día 15 del actual no acreditan haber satisfecho las cantidades que por primera enseñanza están adeudando; y en caso de reincidencia estoy dispuesto á entregar á los Tribunales de Justicia á todos aquellos Ayuntamientos que miren con indiferencia tan sagradas obligaciones.

Tarragona 2 de Junio de 1890.—El Gobernador Presidente, Juan José Jaramillo.—El Secretario accidental, Federico Santaella.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

Proyecto de escalafón de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, y aprobado por esta Junta en sesión de 31 de Mayo próximo pasado para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondiente á los años económicos de 1888-89 y 89-90.

Antigüedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Méritos	Título	Residencia
			Años	Meses	Días			
Primera clase								
1		D. Rafael Palau Font.	40	6	»	2.º	Superior.	Reus.
	2	» Manuel Trullás Roca.	42	9	15	2.º	Id.	Id.
3		» Daniel Valldosera Garriga.	44	11	23	»	Id.	Valls.
	4	» Matías Guarro Casanovas.	39	»	28	2.º	Id.	Montblanch.
5		» Antonio Vall Domenech.	46	2	15	»	Elemental.	Reus.
	6	» Manuel Meseguer Gonell.	30	11	»	2.º y 6.º	Superior.	Uldecona.
7		» Juan Manovens Gavaldá.	40	1	»	»	Elemental.	Riudoms.
	8	» José Martorell Sardá.	38	11	3	2.º	Aptitud.	Reus.
9		» José Andreu Ribas.	38	2	»	2.º y 3.º	Superior.	Mora de Ebro.
	10	» Juan Saura Doria.	28	1	22	2.º	Elemental.	Vendrell.
Segunda clase								
1		» Nicasio Ortega Dorado.	37	»	2	2.º	Superior.	Tarragona.
	2	» Francisco Codorniu Ferré.	30	9	7	2.º	Elemental.	Alcanar.
3		» José Llanes Esperanzi.	28	9	25	3.º	Superior.	Tortosa.
	4	» Ramón Cugat Serrano.	30	8	»	3.º	Elemental.	Bot.
5		» Faustino Carceller Cardona.	54	1	»	»	Id.	Fatarella.
	6	» Antonio Gilabert Sol.	24	2	24	2.º y 3.º	Superior.	Valls.
7		» Francisco Solé Mani.	41	10	20	»	Elemental.	Masroig.
	8	» Antonio Marco Nolla.	19	2	11	2.º y 3.º	Superior.	Reus.
9		» Vicente Serramalera Rabascall.	39	9	12	2.º	Elemental.	Aiguamurcia.
	10	» Matías Carceller Catalán.	19	9	19	5.º y 6.º	Id.	Montbrió de Tarragona.
11		» Agustín Arin Idiarte.	39	7	28	»	Id.	Torredembarra.
	12	» José Andreu Folch.	28	4	25	2.º	Superior.	Tarragona.
13		» Pedro Villalbi Araza.	33	7	26	2.º	Elemental.	Godall.
	14	» Narciso Dalmau Maseras.	24	8	18	2.º 5.º y 6.º	Superior.	Montroig.
15		» Agustín Ferrando Martí.	40	9	11	»	Elemental.	Gandesa.
Tercera clase								
1		» Manuel Serres Costa.	40	4	28	»	Id.	Vilaplana.
	2	» Ramón Monner Hurtado.	22	7	17	2.º	Superior.	Corbera.
3		» José Miracle Casas.	37	2	»	»	Id.	Altafulla.
	4	» Enrique Baiges Codinach.	21	10	28	2.º	Id.	Reus.
5		» Juan Sanou Morera.	34	8	23	»	Elemental.	Santa Coloma.
	6	» Pablo Mallafre Jané.	17	2	17	2.º y 3.º	Superior.	Vilaseca.
7		» Ramón Marco Satué.	32	3	28	»	Id.	Borjas del Campo.
	8	» Pedro Cabré Caparó.	18	6	15	2.º	Elemental.	Gratallops.
9		» Pedro Ribera Masip.	32	3	19	»	Id.	Rasquera.
	10	» Mariano Crivillé Sentís.	14	11	24	2.º y 5.º	Superior.	Viñols.
11		» Ramón Sales Vives.	31	»	9	»	Elemental.	Rocafort.
	12	» Sebastián Gené Soler.	18	4	24	3.º	Id.	Alforja.
13		» Francisco de A. Calafell Boronat.	30	6	25	»	Superior.	Vendrell.
14		» Salvador Navarro Ciruelo.	29	10	28	»	Id.	Reus.
15		» Juan B.ª Suñé Campolino.	29	9	17	»	Id.	Mora la Nueva.
16		» José Roig Iborra.	29	8	22	»	Elemental.	Espluga.
17		» Juan Vilá Perelló.	40	7	10	»	Id.	Margalef.
18		» Andrés Jujol Taberna.	24	8	26	»	Id.	Tarragona (hoy Gracia, Barcelona).
19		» Isidro Rebull Barrull.	31	1	25	»	Id.	Vimbodí.
	20	» José Ignacio Gual Vernet.	5	»	29	6.º	Id.	Sarreal.
21		» Juan Rieimbau Lleó.	30	3	15	»	Id.	Puigpelat.
22		» Eusebio Gruá Jendre.	30	2	6	2.º	Id.	Benisanet.
23		» Juan B.ª Masiá Ferrer.	31	2	8	»	Superior.	Batea.
24		» Juan Pascual Rocamora.	39	5	18	»	Elemental.	Roquetas.
25		» Sebastián Llurba Gomá.	27	3	»	»	Superior.	Porrera.
26		» Ramón Robert Serrat.	29	9	14	»	Id.	Cornudella.
27		» Francisco Tarragó Masip.	29	»	14	»	Elemental.	Vilabella.
28		» Esteban Llarch Sans.	29	1	22	»	Id.	Prat de Compte.
29		» Domingo Sans Ibañez.	25	4	5	»	Superior.	Marsá.
30		» Victoriano Ortí Botallé.	22	10	24	»	Elemental.	Perelló.
31		» Jaime Pedro Aguadé.	22	2	18	»	Id.	Tarragona.
32		» José Oliva Figuerola.	18	5	17	»	Superior.	Valls.
33		» Juan B.ª Hierro Plá.	27	9	28	»	Elemental.	Uldecona.
34		» Ramón Roca Macany.	26	8	28	»	Id.	Vandellós.
35		» Francisco Barbero del Pozo.	26	5	27	3.º	Superior.	Cabra.
36		» José Ramón Sallarés.	27	»	23	»	Id.	Creixell.
37		» José Robert Brunet.	25	11	24	»	Elemental.	Plá de Cabra.
	38	» Julián Alguacil Aramburo.	15	1	10	2.º	Superior.	Tortosa.
39		» Bruno Bés Salvadó.	26	»	17	»	Elemental.	Miravet.
	40	» Domingo Ventosa Mercadé.	10	3	9	6.º	Superior.	Valls.
41		» Félix Forasté Croc.	20	1	19	3.º y 5.º	Id.	Solivella.
	42	» Antonio Ballestar Marco.	6	10	6	6.º	Id.	Tortosa.
43		» José Ferrando Riba.	36	2	15	»	Elemental.	Poboleda.
44		» Felipe Alsó Trabal.	34	1	»	»	Id.	La Galera.
45		» Ramón Mestre Trepas.	26	3	17	»	Id.	Santa Bárbara.
46		» Marcelino Casals Pujol.	25	5	23	»	Id.	Prades.
47		» Antonio Ferraté Llaveria.	24	9	28	»	Id.	Espluga de Francolí.
48		» Antonio Moixi Prat.	24	7	»	»	Id.	Picamoxóns (Valls).
49		» José Mata Herencia.	23	9	8	»	Id.	Pasanant.
50		» Domingo Papió Melich.	23	»	1	»	Id.	Gandesa.

Antigüedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Méritos	Título	Residencia
			Años	Meses	Días			
Primera clase								
1	2	D. ^a Francisca Sanjents Pellicer.	36	3	16	»	Elemental.	Reus.
		» María Artigas Barberá.	30	7	»	»	Id.	Selva (hoy Vich.)
3	4	» Antonia Gili Sedó.	28	11	12	»	Id.	Batea.
		» Isabel Dualde Adell.	30	4	20	»	Id.	Tortosa.
5	6	» <i>María Alfonso Franquet.</i>	27	9	20	»	Superior.	Tarragona.
		» Esperanza Mateu Montané.	28	1	13	»	Elemental.	Alcover.
7	8	» <i>Raimunda Montlleó Segriá.</i>	32	2	22	»	Id.	Santa Coloma de Queralt.
		» <i>Dolores Boszá Bernis.</i>	23	7	15	2.º y 3.º	Id.	Valls.
Segunda clase								
1	2	» Dolores Pallás Llovet.	25	4	25	2.º	Superior.	Tarragona.
		» <i>Dolores Martorell Alegret.</i>	19	1	23	2.º y 3.º	Elemental.	Vallmoll.
3	4	» Concepción García Yranzo.	31	8	23	»	Id.	Roquetas.
		» <i>Magdalena Ballvé Freixa.</i>	10	2	10	3.º	Superior.	Valls.
5		» Gertrudis Rojals Jardí.	31	3	»	»	Elemental.	Tivisa.
6		» Francisca Compte Ferré.	31	1	»	»	Id.	Sarreal.
7		» Dolores Ferraté Llavería.	32	6	6	»	Id.	Montbrió de Tarragona (hoy Granollers.)
8		» Antonia Baró Vilanova.	27	11	16	»	Id.	Reus.
9		» <i>María Ana Roset Oliva.</i>	31	6	12	»	Id.	Villarrodona.
10		» <i>Amalia Soler Voltas.</i>	31	10	15	»	Id.	Falset.
11		» <i>María Rabal Aguerri.</i>	31	7	27	»	Id.	Cherta.
12		» <i>María Montblanch Sanmartí.</i>	31	2	26	»	Id.	Valls.
Tercera clase								
1	2	» Mariana Pons Ripoll.	31	2	»	»	Id.	Benisanet.
3		» <i>Narcisa Dalmau Maseras.</i>	25	5	7	2.º y 5.º	Id.	Montroig.
4		» Rosa Vila Inglada.	30	»	23	»	Id.	Mora la Nueva.
5		» Narcisa Pérez Gil.	31	»	9	»	Id.	Gandesa.
6		» Agustina Vidal Aixa.	30	3	26	»	Id.	Torredembarra.
7		» Adela Baró Vilanova.	27	6	»	»	Id.	Montblanch.
8		» Antonia López Girón.	30	7	15	»	Id.	Flix.
9		» Carmen Busom Fontanilles.	28	5	8	»	Id.	Batea.
10		» Antonia Olari Borrás.	28	9	13	»	Id.	Corbera.
11		» Felipa Aubeso Arnal.	29	9	3	»	Id.	Amposta.
12		» Josefa Dalmau Maseras.	29	1	22	»	Id.	Marsá.
13		» Josefa Llopis Llopis.	28	5	28	»	Id.	Galera.
14		» Josefa Marca Blanch.	28	5	4	»	Id.	Alforja.
15		» Mariana Vallés Montañés.	28	5	4	»	Id.	Tiveuys.
16		» Josefa Ferraté Llavería.	27	6	»	»	Id.	Mora de Ebro.
17		» Vicenta Llorach Esteller.	27	5	25	»	Id.	Vandellós.
18		» Francisca de P. Boix Simó.	31	2	24	»	Id.	Gandesa.
19		» María Margalef Pedret.	27	5	25	»	Id.	Pradell.
20		» Antonia Sanromá Bertrán.	25	10	15	»	Superior.	Porrera.
21		» María Freixa Ferré.	27	11	15	»	Elemental.	Morell.
22		» Josefa Más Sentís.	25	11	16	»	Id.	La Riera.
23		» Cristina Meseguer Gonell.	27	4	11	»	Id.	Espluga de Francolí.
24		» Raimunda Jofré Vergés.	20	5	7	»	Superior.	Tarragona.
25		» María Ana Ramona Vives.	17	2	3	»	Id.	Tortosa.
26		» Dolores Ascencio Vilarrosal.	29	5	8	»	Elemental.	Alcanar.
27		» María Jacobofky Verderol.	17	11	15	»	Superior.	Falset.
28		» Pascuala Gili Sedó.	27	»	9	»	Elemental.	Ascó.
29		» Francisca Sancho Hierro.	24	6	13	»	Id.	Cherta.
30		» Carmen Pujol Carreras.	23	8	16	»	Superior.	Vendrell.
31		» Josefa Damián Subirats.	19	10	22	»	Elemental.	Uldecona.
32		» Catalina Sentis Grau.	31	2	6	»	Id.	Vilaseca.
33		» Antonia Roig Huguet.	30	10	7	»	Id.	Solivella.
34		» <i>Rosa Bayot Zapater.</i>	28	2	16	»	Id.	Freginals.
35		» <i>Magdalena Rius Pamias.</i>	27	6	11	»	Id.	Molá.
36		» <i>Brígida García Royo.</i>	26	9	21	»	Id.	Caseras.
37		» <i>Virtudes Martínez Calvente.</i>	25	2	7	»	Id.	Vilavert.
38		» <i>Carmen Laran Vila.</i>	25	2	»	»	Id.	La Serra.
39		» <i>Joaquina Martín Raval.</i>	25	1	27	»	Id.	Perelló.
40		» <i>Teresa María Ferrer Macip.</i>	23	2	3	»	Id.	Gratallops.
		» <i>Catalina García Corretja.</i>	22	1	9	»	Id.	Horta.

Lo que esta Corporación pone en conocimiento de los interesados con el fin de que dentro del término de quince días presenten, si es que así lo estimen oportuno y les asistiere el derecho, cualquier reclamación relacionada con este proyecto.
Tarragona 2 de Junio de 1890.—El Gobernador Presidente, Juan José Jaramillo.—El Secretario accidental, Federico Santaella.

NOTA.—Los nombres señalados con letra bastarda indican que cubren vacante ó una de sus resultas.

Núm. 1662
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tarragona
Quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento por el término de quince días, los presupuestos ordinarios municipal y de la zona de ensanche de esta ciudad, para el año económico de 1890-91, para los efectos prevenidos en la legislación vigente.
Tarragona 30 de Mayo de 1890.
—Juan Matheu.

Núm. 1663
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vinebre
No habiendo tenido efecto las dos subastas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos por un período de tres años, he dispuesto se anuncie por medio del presente la primera subasta con venta á la exclusiva y por menor de las especies que componen los grupos de líquidos, y por separado el de carnes frescas y saladas, para el ejercicio de 1890-91, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consis-

torial, á las once de la mañana del día 9 de Junio próximo y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.917'62 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría para cuantos deseen enterarse.
Vinebre 29 de Mayo de 1890.—
El Alcalde, Bautista Caxim.

Núm. 1664
Don José Martorell Toda, Alcalde constitucional de Ciurana.
Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamien-

to de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 12

de Junio próximo y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.376'48 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ciurana 28 de Mayo de 1890.— José Martorell.

Núm. 1665

Don Cayetano Romeu Benaprés, Alcalde constitucional de la villa de Montroig.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la 1.ª y 2.ª subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1890-91, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 7 de Junio próximo y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.120'99 pesetas admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montroig 29 de Mayo de 1890.— Cayetano Romeu.

Núm. 1666

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

En vista del resultado negativo obtenido en las subastas para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre todas y cada una de las especies que componen el cupo total señalado á este distrito municipal y de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados en la sesión extraordinaria del día 13 del corriente mes, se proceda á anunciar la primera subasta para el arriendo de los derechos de las especies con venta exclusiva por un año, á contar desde 1.º de Julio de 1890 á 30 de Junio de 1891; cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Junio próximo venidero y horas de once á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia y asistencia de los señores Concejales que actúan en el expediente de referencia, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Vallclara 29 de Mayo de 1890.— El Alcalde, José Alsamora.

Núm. 1667

D. José Amorós Sanromá, Alcalde de este pueblo de Bonastre.

Por el presente hago saber: Que admitida por el Ayuntamiento de mi presidencia la dimisión del cargo de Secretario de esta Corporación á la persona que lo desempeñaba, se anuncia la provisión por concurso que durará el término de treinta días.

Los aspirantes á más de probar su aptitud en el desempeño en Secretaría con su correspondiente hoja de servicios ó certificados y acreditar su conducta moral, deberán reunir los requisitos que determina el capítulo 5.º de la ley Municipal, y tendrán opción al sueldo anual de 800 pesetas, casa-habitación y demás emolumentos que las leyes le conceden; debien-

do presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Municipio en el expresado término de treinta días.

Bonastre 30 de Mayo de 1890.— José Amorós.

Núm. 1668

Don Miguel Sabaté é Ibañez, Alcalde constitucional de Santa Bárbara.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la 1.ª y 2.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la 1.ª subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1890-91, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día 8 de Junio, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Santa Bárbara 29 de Mayo de 1890.— Miguel Sabaté.

Núm. 1669

Don José Sans Calderó, Alcalde constitucional de la villa de Prades.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1890-91; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 7 de Junio y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.618'52 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Prades 27 de Mayo de 1890.— José Sans.

Núm. 1670

Don Joaquín Barceló Ferré, Alcalde constitucional del pueblo de Capsanes.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1890 á 1891, como asimismo el arriendo á venta libre de los derechos de las especies que componen dicho cupo total por un período de tres años, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados en 22 de Abril último, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que compo-

nen el grupo de líquidos, y por separado las de las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1890 á 1891, á fin de que, los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en estas Casas Consistoriales el día 11 de Junio próximo, que tendrá lugar la misma, á las once de la mañana, bajo las condiciones que constan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal y que se halla de manifiesto para cuantos deseen verlo.

Si en el citado día no tuviese lugar el arriendo por falta de licitadores se verificará una segunda subasta el día 19 de dicho mes, á la misma hora que la primera.

Capsanes 29 de Mayo de 1890.— Joaquín Barceló.

Núm. 1671

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de Tarragona

Intentadas sin éxito la 1.ª y 2.ª subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1890 á 91, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 del próximo mes de Junio, de once á doce de la mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Montbrío de Tarragona 27 de Mayo de 1890.— El Alcalde, Pedro Raxach.

Núm. 1672

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

No habiéndose presentado licitadores para tomar parte en la primera subasta verificada en esta día con objeto de arrendar á venta libre por un período de tres años las especies de consumos y cereales y recargos autorizados, he acordado celebrar segunda subasta pública para el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benisanet 2 de Junio de 1890.— El Alcalde accidental, José Bonfil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1673

Don José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de cuenta jurada presentada por el Procurador D. Francisco de Paula Tallada, contra Fernando Serra y Grau, vecino de Uldecona, dimanante de causa criminal seguida contra el mismo, se ha acordado se saque á pública subasta la finca siguiente:

Finca que se ha de rematar

Una casa y patio situados en la villa de Uldecona y plaza del Comercio; lindante por un lado con José Vilar, por otro Joaquín Torrens y detrás con N. Colomé, constando dicha casa de tres pisos y mide la superficie de 83 metros 20 centímetros, equivalentes á 2.188 palmos 16 céntimos catalanes y el patio

mide la superficie de 21 metros 12 centímetros, equivalentes á 554 palmos catalanes, siendo el valor total de 6.115 pesetas.

Haciéndose saber que el remate tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Junio y doce horas de la mañana y que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total de la subasta, así como que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración.

Dado en Tortosa á 28 de Mayo de 1890.— José Becerra Laviña.— P. M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 1674

Don José Fortacín de la Mata, Juez de instrucción del partido de Arenys de Mar.

Por el presente se cita, llama y emplaza al francés llamado Batista Garbell, que anteriormente vivía en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias catalanas, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la villa de Arenys de Mar á 25 de Mayo de 1890.— José Fortacín.— Por su mandado, Francisco Maria de Rovira.

Núm. 1675

Don Ponciano Valencia Fernandez, Teniente del Cuadro de Reclutamiento de Tarragona núm. 14 y fiscal de la causa seguida por orden superior al recluta Juan Prieto Olmedilla por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Prieto Olmedilla, natural de Olmedillo del Campo, provincia de Cuenca, vecindado en Arbós, provincia de Tarragona, hijo de Dionisio y de Anastasia, soltero y de edad 24 años y de oficio cajista; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción regular, estatura un metro 540 milímetros; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la guardia del Principal de esta ciudad, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden Superior me hallo instruyendo por el delito de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Prieto Olmedilla, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la guardia del Principal de esta ciudad y á mi disposición, pues, así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 29 de Mayo de 1890.— Ponciano Valencia.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRANES